



VISTO la presentación de la Dra. Antonia OGGERO, solicitando la aprobación del Curso Extracurricular de Grado sobre "Biodiversidad del Espinal: Interpretando El Bosque"; y

CONSIDERANDO:

Que el curso pretende que los Estudiantes adquieran los conceptos básicos relacionados con el papel de las Reservas Naturales Urbanas y los Jardines Botánicos en la conservación de la biodiversidad, la investigación científica, la enseñanza de las Ciencias Naturales y la Educación Ambiental.

Que el curso está destinado a estudiantes de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas y carreras afines.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales avala este tipo de actividades por considerarlas de gran importancia como instancias de formación.

Que se cuenta con el Informe de la Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APROBAR el Curso Extracurricular de Grado "**BIODIVERSIDAD DEL ESPINAL: INTERPRETANDO EL BOSQUE**", que se llevará a cabo entre los días 6 al 10 de Mayo de 2019 en el ámbito de nuestra Universidad, con una carga horaria total de 40 horas.

ARTICULO 2do.- Designar como Coordinadora y Profesora Responsable a la Dra. Antonia OGGERO (D.N.I. N° 14.574.966) y como Docentes Participantes a la Dra. Evangelina NATALE (D.N.I. N° 24.770.610), Dr. Marcelo ARANA (D.N.I. N° 23.226.040), Lic. Marina Julieta DE LA RETA (D.N.I. N° 35.472.254) y el Lic. Gonzalo Agustín MARTINEZ (D.N.I. N° 33.359.451).

ARTICULO 3ro.- Determinar que la Coordinadora del curso deberá elevar un informe sobre las actividades realizadas, donde conste la nómina de estudiantes inscriptos y aprobados.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

ARTICULO 4to.- Determinar que a través de la Facultad, se otorgarán las correspondientes certificaciones de asistencia y/o aprobación para los participantes que den cumplimiento a las obligaciones académicas del Curso.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION Nº **081**

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.